

MODIFICACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO

El día 13 de setiembre de 2024, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5° de la ciudad de Montevideo. **POR OTRA PARTE:** Traxpalco S.A., (en adelante “el contratista”) representada en este acto por el Cr. Eduardo Peirano Brambilla, titular de la cédula de identidad N° 3.793.946-8, constituyendo domicilio en la calle Santiago de Chile 1322 de la ciudad de Montevideo, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) Con fecha 20 de marzo de 2023 se suscribió Contrato de Cesión entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), Corporación Vial del Uruguay S.A (CVU) y Traxpalco S.A., para los trabajos en “Ruta 30, Tr: 193km000 – 209km000” (Cesión C/155).
- II) Por expediente N° 1564/2023, el MTO solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras definidas en el expediente de referencia. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 19 de mayo de 2023, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve efectuar la Modificación y Ampliación de Contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 02 de junio de 2023.
- III) Por expediente N° 1365/2023, el MTO solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras definidas en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 04 de octubre de 2023, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato, suscribiéndose contrato el día 03 de noviembre de 2023
- IV) Por nota de fecha 12 de agosto de 2024, el MTO solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato para la ejecución de las obras definidas en el objeto del presente contrato.
- V) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 14 de agosto de 2024, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve efectuar la Modificación de Contrato

SEGUNDO – OBJETO

Por la presente las partes acuerdan realizar una Modificación de la Ampliación de Cesión de Contrato vigente de fecha 03 de noviembre de 2023, ya que el saldo disponible de este contrato se utilizará para ejecutar la rehabilitación de conexiones viales en las Ruta 15 y 19 (Depto. Rocha).

Estos trabajos se ejecutarán tomando en cuenta los rubros, metrajes y montos especificados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte de este documento. Este cuadro de metraje, sustituye el Anexo I de la Ampliación de Cesión de Contrato de fecha 03 de noviembre de 2023.

TERCERO – PRECIO

La presente Modificación de Contrato mantiene el monto básico de la Ampliación de Contrato de fecha 03 de noviembre de 2023.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación de Contrato mantiene el monto imponible de la Ampliación de Contrato de fecha 03 de noviembre de 2023.

QUINTO – PLAZO

El plazo de la presente Modificación de Contrato es de 6 (seis) meses, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este Contrato.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

SEXTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 03 de noviembre de 2023 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

OCTAVO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

NOVENO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

MODIFICACION AMPLIACION C/155 - RUTA 30 en MEZCLA ASFALTICA, Tramo 133k700 - 151k000

CUADRO DE RUBROS Y METRAJES

RUBROS		METRAJES		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
GRUPO	RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD		
RUTA 30 - TRAMO 133K700 - 151K000					
I	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL		0,00
II	25	ESCARIFICADO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CAPA DE BASE	M2		13,00
II	26	EJECUCIÓN DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M		41,00
II	71	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	4.153.118,69
V	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	17.344,54	1.031,00
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	11.113,31	1.035,00
VI	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2		13,00
VI	112	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE	M2		19,00
VI	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2		32,00
VI	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	217.032,50	4,00
VII	133	BASE GRANULAR CON CBR > 80 % (CON TRANSPORTE)	M3		420,00
VII	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	144,00	650,00
IX	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	M3		800,00
XIII	263	HORMIGÓN ARMADO CLASE VII PARA ALARG. DE ALCANTARILLAS (CON TRAT. SUP.)	M3		30.000,00
XIII	273	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 50 CM. (SIN CABEZALES)	M		6.500,00
XIII	275	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 80 CM. (SIN CABEZALES)	M		12.000,00
XIII	276	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 100 CM. (SIN CABEZALES)	M		13.000,00
XIII	281	CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS DE CAÑOS	M3		26.000,00
XVII	379	RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE SEÑALES	GLOBAL		220.000,00
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1,00	692.187,28
XXXIV	551	MATERIAL ESTABILIZADO GRANULOMET. CBR > 80 % (TRITURADO, CON TRANSPORTE)	M3		895,00
XXXIV	559	DRENES LONGITUDINALES DE PIEDRA (60 x 60)	M		2.500,00
XLJ	621	PARAPETOS METÁLICOS DE PROTECCIÓN DEL TRÁNSITO	M		2.500,00
LXXX	912	ALIMENTACIÓN	PERSONAMES	1,00	35.000,00
LXXXI	914b	CAMIONETA CON CHOFER	VEH.MES	1,00	100.000,00
LXXXII	915b	CAMIONETA SIN CHOFER	VEH.MES		50.000,00
LXXXIX	929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPECCIÓN	CASA.MES	1,00	30.000,00
LXXXIX	930	ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	PERSONAMES		25.000,00
LXXXIX	1302	AYUDA PARA ADECUACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	GLOBAL		2.500.000,00
CLII	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO	TON	1.547,19	25.365,00
CLIII	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDOS ASFÁLTICOS	M3		24.500,00
CLIV	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMUL. ASFÁLTICAS MODIFICADAS	M3	61,10	27.500,00
CCCI	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2		5.945,00
CCCII	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	M3		118.910,00
CCCIV	3037	LÍNEA DE EJE APLICADO EN FRIO	M2		184,00
CCCIV	3038	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN FRIO	M2		184,00
CCCIV	3039	AMARILLO APLICADO EN FRIO	M2		184,00
CCCIV	3040	SUPERFICIES APLICADAS EN FRIO	M2		776,00
CCCIV	3042	TACHAS INSTALADAS	CU		236,00
CCCIV	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	498,00	424,00
CCCIV	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	4.150,00	424,00
CCCIV	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	1.836,00	424,00
CCCV	3051	SUPERFICIES PINTADAS (PUENTES)	M2		489,00
REHABILITACIÓN DE CONEXIONES VIALES A LA RUTA 15 Y A LA RUTA 19					
ITEM 1					
I	1	MOVILIZACIÓN	Global	1,00	282.543,72
II	71	GESTIÓN AMBIENTAL	Global	1,00	282.543,72
II	1505	LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE CUNETAS	m	1.716,00	101,50
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA 7CM	ton	2.526,80	1.449,74
V	103*	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	ton	175,00	2.141,70
VI	111*	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO PARA MEMBRANA ANTIREFLEJO DE FISURAS	m2	14.794,00	27,28
VI	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	m2	14.794,00	6,18
IX	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTOS	m3	177,50	1.290,46
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	Global	1,00	46.859,98
CLII	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO	ton	151,30	20.932,26
CLII	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA	m3	17,80	21.793,65
CCCI	3011	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	m2	2,30	3.006,64
CCCII	3027	POSTE DE HORMIGÓN PARA SEÑAL INSTALADO	m3	0,60	47.204,47
CCCIV	3043	LÍNEAS APLICADAS EN CALIENTE	m2	650,00	301,90
ITEM 2					
I	1	MOVILIZACIÓN	Global	1,00	441.802,67
II	71	GESTIÓN AMBIENTAL	Global	1,00	441.802,67
II	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	m3	1.140,00	198,18
VII	133	BASE GRANULAR CON CBR> 80% (CON TRANSPORTE)	m3	1.140,00	563,79
IV	94	CEMENTO PORTLAND P/BASE ESTABILIZADA	ton	204,00	3.837,21
VII	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS E=15CM	m2	17.000,00	53,43
VI	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	m2	17.000,00	13,29
VI	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	m2	17.000,00	7,53
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA 7CM	ton	2.856,00	1.574,21
XIII	275	ALCANTARILLAS DE CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO DE 80 CM. (SIN CABEZALES)	m	23,00	10.841,92
XIII	281	CABEZALES DE HORMIGÓN ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS	m3	2,90	22.998,01
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	Global	1,00	71.548,00
CLII	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO	ton	171,40	23.444,13
CLII	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA	m3	34,00	21.605,99
XLJ	624*	POSTE DE CAÑO PARA SEÑALES	m	108,00	1.295,20
CCCI	3011	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	m2	10,00	3.416,62
CCCIV	5201	LOMO DE BURRO DE GOMA INSTALADO	m	24,00	5.609,68
CCCIV	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	m2	35,00	1.041,07
CCCIV	3043*	LÍNEAS APLICADAS EN CALIENTE	m2	100,00	430,62
ITEM 3					
I	1	MOVILIZACIÓN	Global	1,00	584.784,22
II	71	GESTIÓN AMBIENTAL	Global	1,00	584.784,22
LXXXIX	1302	AYUDA PARA ADECUACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Global	1,00	3.182.698,17
II	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPÓSITO	m3	1.419,60	198,18
VII	133	BASE GRANULAR CON CBR> 80% (CON TRANSPORTE)	m3	1.419,60	651,44
CLI	2376	FRESADO	m3	1.243,00	1.398,58
IV	94	CEMENTO PORTLAND P/BASE ESTABILIZADA	ton	213,00	3.990,86
VII	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS E=15CM	m2	17.745,00	50,41
VI	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	m2	17.745,00	12,54
VI	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	m2	17.745,00	7,10
V	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA 7CM	ton	2.920,00	1.574,21
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	Global	1,00	97.464,04
CLII	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFALTICO	ton	164,00	23.444,13
CLII	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA	m3	36,00	21.605,99
CCCIV	3043*	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL APLICADA EN CALIENTE	m2	350,00	430,62
ITEM 4					
I	1	MOVILIZACIÓN	Global	1,00	374.950,90
II	71	GESTIÓN AMBIENTAL	Global	1,00	375.013,000
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	Global	1,00	62.502,100
II	28	ARRANQUE Y CARGA DE MATERIAL DE BASE	M3	18.750,00	152,000
IV	94	CEMENTO PÓRTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	1.365,00	3.442,500
VII	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	74.240,00	55,750
ITEM 5					
I	1	MOVILIZACIÓN	GLOBAL	1,00	243.953,70
II	71	RECUPERACIÓN AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	243.968,80
II	47	LIMPIEZA DE CAUCE	Ha	1,00	430.889,28
VI	93	CEMENTO PORTLAND PARA TERRAPLÉN CEMENTADO	TON	22,00	6.148,20
VII	131	BASE GRANULAR C/CBR > 60%	M3	150,00	1.923,00
VII	134	MATERIAL BASE ESTABILIZADO C/CEMENTO PORTLAND	M3	220,00	3.096,00
XIII	288	REVESTIMIENTO DE TERRAPLENES DE ACCESO AL PUENTE CON LOSETAS DE HORMIGÓN	M2	533,00	3.255,10
X	228	HORMIGÓN CICLOPEO PARA FUNDACIÓN DE REVESTIMIENTO	M3	60,00	16.900,50
X	249	ENROCADO PARA CONTROL DE LA EROSIÓN	M3	35,00	1.897,50
XVII	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1,00	53.348,20
TOTAL					138.437.258,27

ANEXO II

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por TRAXPALCO S.A.

Cr. Eduardo Peirano Brambilla